

GUÍA DE EVALUACIÓN DEL EDUCANDO

Lema del Colegio: “Consolidamos tu formación; Forjamos tu personalidad”

¿Qué Significa?

➤ **Consolidar tu formación, significa:**

Que los agentes y líderes de educar al estudiante en las aulas de cualquier nivel o etapa de desarrollo, SOMOS RESPONSABLES de hacerlo en el día a día. El niño, el adolescente debe de lograr la competencia con un aprendizaje realista, dinámico, trascendente, que le permita actuar de manera eficaz y eficiente ante un reto y objetivo a llegar.

➤ **Forjamos tu personalidad, significa:**

Que somos CORRESPONSABLES de educar en valores. Los Padres son los primeros responsables de educar para la vida, en las normas de urbanidad y buenas costumbres. Nosotros los agentes y líderes educativos, a través del ejemplo, del trabajo en equipo, del desarrollo de un plan tutorial en las aulas, buscamos que nazca, crezca y se desarrolle una sana convivencia, donde se valore la vida, los derechos y deberes de cada persona en su etapa de desarrollo humano.

❖ **Del estudiante:**

La disciplina en el Colegio, se entiende como el autocontrol que el alumno debe lograr consigo mismo, con el propósito de establecer una adecuada interacción con el medio en el cual se desenvuelve y por ende con la sociedad, basada en el marco del respeto y cumplimiento de normas establecidas tales como por ejemplo, puntualidad, asistencia, conducta, presentación personal y compromiso con su institución educativa.

El propósito fundamental del Colegio en relación con la disciplina escolar es que el alumno pueda darse cuenta:

- a) De que cuando las personas se desarrollan en una comunidad social, es necesario establecer de común acuerdo un sistema de reglas, normas, compromisos, acuerdos que permitan ordenar una acción, fortalecer el control de sí mismo y la responsabilidad de comprometerse a cumplir el Reglamento Interno del Colegio, en un ambiente en el cual los derechos de cada cual se ven protegidos y concluyen donde empiezan los derechos del prójimo.
- b) El alumno al ingresar al Colegio, debe sentir siempre la compañía de un educador con vocación y espíritu de servicio, no sólo en la sala de clases, sino también en el patio, recreo y en cualquier actividad que emprenda.
- c) Todos los seres humanos somos iguales. Por lo tanto se debe de guardar respeto e igualdad por estudiantes inclusivos y de educación especial.

El educador deberá actuar en forma amable, respetuosa y con voluntad de abrir un diálogo interno con los alumnos hasta lograr el cambio de conducta que se espera. En todo caso el alumno tendrá claro que si no cumple con las normativas habrá una sanción, según lo establece el Reglamento Interno del Colegio.

El docente, debe de “quemar todas las etapas” posibles de ayuda en el aula (ubicación, seguimiento personalizado, llamada de atención, comunicación en agenda, diálogo y apoyo del departamento de psicología, entrevista con padres, acuerdos de mejora por escrito y con firma de padres, entre otros). Todo ello con la plena certeza de lograr cambios en beneficio del estudiante.

En Bruning College la evaluación actitudinal del estudiante depende del apoyo, la comunicación, la responsabilidad y el involucramiento del padre o apoderado en la tarea educativa.

❖ PADRES DE FAMILIA

Con respecto a los Padres de Familia o apoderados de los estudiantes, están sujetos a la normatividad del Colegio referidas a: horarios, pago de pensiones y otros; por ello los Padres de Familia sólo ingresarán al colegio:

- A realizar pagos de pensiones.
- A entrevistarse con Dirección, Subdirecciones o Profesores según el horario de atención que se dará a conocer oportunamente.
- Ante un llamado de emergencia del colegio o situación familiar que le lleve a retirar a su hijo de clases.
- A reuniones programadas en la calendarización anual del colegio o extraoficialmente convocadas con autorización de la Dirección.
- Al dejar o recoger a su(s) hijo(s) en el colegio.
- Los compromisos de los padres y su responsabilidad en:

a) **Asistencia:** El alumno tiene la obligación de:

- Asistir a todas las clases y actividades complementarias que el colegio informe a través de comunicados o escritos en agenda dirigidos al Padre de Familia para su conocimiento.
- Toda inasistencia deberá ser justificada personalmente a la Sub Dirección de Tutoría, sin lo cual el estudiante no podrá ingresar a clases.
- Los alumnos no podrán retirarse del colegio sin autorización escrita. Cualquier salida deberá realizarse con presencia del Padre o apoderado, solicitar a Subdirección de tutoría la salida y recibirá una boleta, la que deberá dejar a portería al retirarse del colegio.
- Para ser promovido el alumno deberá tener una asistencia mínima igual o superior al 85%.
- Ante urgencias clínicas o familiares el alumno deberá ser retirado personalmente por su apoderado, situación que hará constar con el ticket de atención.
- Será obligación del apoderado, informar a acerca de cualquier enfermedad crónica que le afecte a su menor hijo(a). (Ej.: asma, diabetes, epilepsia, cardiopatías u otras). Deberá alcanzar a enfermería del colegio la medicación respectiva para ser administrada en los horarios prescritos.

b) **Puntualidad:** El horario de entrada a clases es:

- ❖ Nivel Inicial: Hasta las 8:00 a.m.
- ❖ Nivel Primario y Secundario: Hasta las 7: 15 a.m.

TARDANZA EN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Se considera tardanza, los 5 minutos posteriores a la hora prevista.

Después de las 7:20 a.m. nadie ingresará al Colegio. Se cerrará la puerta para el nivel primario y secundario.

Sólo se aceptan en la semana 02 tardanzas. A la tercera tardanza se llamará al padre de familia.

La reincidencia de tardanzas – más de 3 - amerita suspensión de un día e influye en la nota de conducta.

Si el estudiante llegase después de la hora de ingreso con su padre, debe solicitar entrevistarse con alguien del equipo directivo y justificar “extraordinariamente” la tardanza por única vez.

TARDANZA EN INICIAL

Se considera tardanza, los 5 minutos posteriores a la hora prevista.

Después de las 8:05 a.m. nadie ingresará al Colegio. Se cerrará la puerta para el nivel inicial.

Sólo se aceptan en la semana 02 tardanzas. A la tercera tardanza se llamará al padre de familia.

La reincidencia de tardanzas – más de 3 - influye en la nota de conducta.

Si el estudiante llegase después de la hora de ingreso con su padre, debe solicitar entrevistarse con alguien del equipo directivo y justificar “extraordinariamente” la tardanza por única vez.

c) Presentación Personal

Los estudiantes vestirán correctamente el uniforme oficial del Colegio e igualmente el buzo completo de Educación Física.

Tanto damas como varones deben cuidar su aseo personal.

Deberá traer el cabello recortado (varones) o recogido (damas). No se permitirán, peinados de moda, ni cortes de pelo extravagantes o teñidos exagerados.

El uso de esmalte en las uñas por parte de las damas está prohibido.

No está permitido el uso de piercing, aros o aretes en el rostro en damas y varones (orejas). Las damas pueden usar arete botón.

Para educación física deberá traer la toalla de cara y el polo blanco de recambio.

d) Materiales de Trabajo

No se permite que los Padres de familia, traigan en el transcurso del día cuadernos, trabajos o loncheras.

Los estudiantes deberán ser responsables de revisar sus materiales y trabajos antes de venir al colegio.

El personal de portería, no está en la obligación de recibirlo.

Transgresiones a las normativas disciplinarias del establecimiento, por parte del alumno

Todas ellas son materia de sanción y afecta la conducta.

- Utilizar durante la jornada de clases objetos ajenos a los materiales de colegio, ejemplo: reproductores de música, teléfonos celulares y otros; los que quedarán retenidos. Sólo se devolverá la primera vez al apoderado, quien firmará documento. Si hay reincidencia su retención es hasta julio o Diciembre.
- La pérdida de celular, mp3, mp4, Tablet u otro artefacto tecnológico será de exclusiva responsabilidad del estudiante, no del colegio.
- Faltas de honradez en las pruebas o actitudes como faltas a la verdad, falsificación de firmas, presentar trabajos de otros alumnos, sustraer objetos o cualquier otra acción que infrinja la norma.
- Dañar intencionalmente el material e infraestructura del Colegio, de sus docentes y/o compañeros. Todo daño material será subsanado por el padre o apoderado.
- Traer licor, cigarrillos o cualquier droga es una falta grave y amerita expulsión definitiva del colegio.
- Usar prendas que no son parte del uniforme (modelo o color diferente) es una falta que amerita llamado de los padres o apoderado.
- Faltar a clases sin el consentimiento de los padres.
- Encontrarse fuera del colegio con uniforme o en cabinas de internet en horario de clases.
- No se permite en horarios de recreo, parejas de estudiante (hombre y mujer). Los estudiantes deben dialogar o compartir su hora de recreación en grupos.

- Reincidencia en problemas de conducta o agredirse físicamente con estudiantes del colegio o de otros colegios.
- Traer ropa de calle en las mochilas es faltar al reglamento.
- Está prohibido que el estudiante a la hora de salida, quiera cambiarse de ropa (traída por sus padres), en los baños del colegio.
- El respeto y la igualdad de personas se valora en el actuar, dialogar y trabajo en aula. Por ello faltar el respeto a un compañero(a) de clase, insultándolo, hablando groserías o mofarse de él para crear que el aula se burle; es objeto de sanción y suspensión temporal.
- Todo estudiante dentro del Plan de sana Convivencia Escolar debe tener los mismos derechos y deberes que la ley obliga, así mismo no debe ser víctima de violencia escolar, acoso o cualquier tipo de acto que vaya contra la moral y buenas costumbres, por lo que de detectarse o darse un caso este será reportado al SiSeVe para su tratamiento e investigación de acuerdo a ley y con las sanciones que el Colegio amerite colocar y las observaciones, conclusiones o sugerencias que las autoridades competentes den por resueltas.
- Retiro del colegio a alumnos con carta condicional que se compruebe u observe de conducta o bajo rendimiento académico.

El equipo directivo del plantel determinará extraordinariamente la sanción, suspensión o separación definitiva del alumno(a) o alumnos(as), ante una falta grave interna o externa generada en perjuicio de la imagen institucional. Para ello dará a conocer a los Padres de familia involucrados con las decisiones justas y transparentes que se tomen para cada caso en especial.